

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA  
TASA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Se modifican las tarifas anuales, resultando:

-44,00 euros vivienda y

-125,00 euros establecimiento comercial, industrial y hostelería.

Las tasas modificadas entrarán en vigor el 1 de enero de 2012

**MODIFICACION: BOPZ Nº 299 de 31 de diciembre de 2011**